



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR FRANCISCO CONTRERAS
MENESES E.I.R.L.**

ALGARROBO, 25 OCT 2018

DECRETO N° 5 8 9 6 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.968 de fecha 31.08.2017; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Pública "FAEP" año 2017.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra j) del reglamento.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 346 de fecha 17 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO

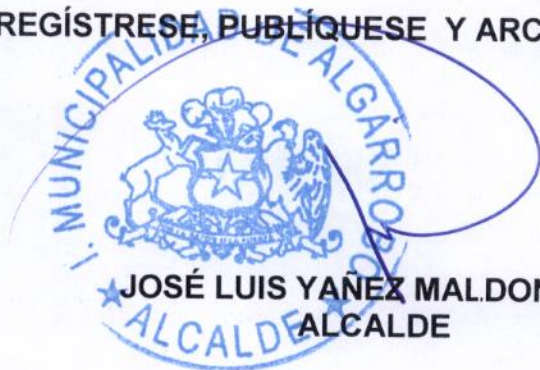
1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 207 de fecha 26.09.2018 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la implementación de un techo para el resguardo del ciclista para el uso de los alumnos y apoderados del establecimiento educacional, según el componente participación de la comunidad educativa, actividades implementación de un estacionamiento de bicicleta seguro para la comunidad del plan de iniciativas Convenio Movámonos FAEP año 2017.
2. Que, la adquisición solicitada en el evento de hacer un llamado a licitación pública tendría un costo de \$1.063.048.- (22,139 UTM), según informe de la Contadora del DAEM de fecha 17 de Octubre de 2018.
3. Que, de acuerdo al informe de contratación directa, el costo de evaluación desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos representa un 283,59% en relación al costo total de la contratación, que asciende a \$374.850.- impuestos incluidos, situación que resulta desproporcionada.
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 7 letra j).

Quando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor FRANCISCO CONTRERAS MENESES E.I.R.L., Rut. N° 76.093.531-K, con domicilio en Camino Casablanca N°300 Algarrobo.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Francisco Contreras Meneses E.I.R.L., la suma total de \$ 374.850.- con impuesto incluido, correspondiente a la implementación de un techo para el bicicletero del establecimiento educacional.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" por \$ 374.850.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos Movámonos FAEP año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



5 8 9 6 " " "

25 OCT 2018